



Global Trade News

Últimas Noticias de Comercio Internacional

Reconocimiento Mutuo OEA en Guatemala, El Salvador, Costa Rica y Panamá

El pasado 26 de abril se suscribió el primer acuerdo de reconocimiento mutuo de la figura del Operador Económico Autorizado –OEA- de nuestro país. Este primer acuerdo se suscribió con los Servicios Aduaneros de El Salvador, Costa Rica y Panamá, lo cual significa un gran paso para el goce de los beneficios otorgados a las empresas calificadas en Guatemala, que tengan operaciones en dichos países, debido a que por dicho acuerdo los Servicios Aduaneros de los 4 países, otorgarán los mismos beneficios concedidos en el país de calificación.

Este reconocimiento mutuo es automático, por lo que no se tendrá que realizar ningún procedimiento adicional ya que los Servicios Aduaneros se intercambiarán entre sí la información de las empresas autorizadas y habilitadas como OEA, por lo que el reconocimiento mutuo de los beneficios está vigente desde el pasado 26 de abril.



procedimientos expeditos de inspección, reducción de la inspección conforme criterios de riesgo y prioridad en el despacho de mercancías, con ello, se evidencia el avance de facilitación de comercio, y por lo que las empresas habilitadas podrán aprovechar su calificación.

Con la habilitación como Operador Económico Autorizado existe una relación entre facilitación del comercio y control de las compañías en el ámbito de seguridad, cumplimiento tributario, aduanero y legal convirtiéndose en actor confiable de la cadena logística.

Reconocimiento Mutuo Próximo

Se espera posteriormente contar con un Arreglo de Reconocimiento mutuo con los Servicios Aduaneros de Estados Unidos de América, México, República Dominicana, Perú y Taiwán, con el fin de brindar mayor competitividad al país.

Correcciones en Certificados de Origen

A partir del 26 de abril se le han brindado instrucciones a las Aduanas del país para permitir las correcciones en los certificados de origen en el marco del DR-CAFTA, dentro de un plazo razonable de 15 días. Esto significa que el usuario podrá realizar los cambios que considere pertinentes.

Anteriormente bajo el DR-CAFTA solamente se permitía realizar una corrección a los certificados de origen y si el certificado era rechazado, el producto perdía su arancel preferencial.

Con estas medidas efectivamente se muestra el avance en las medidas de facilitación de comercio que permitirán el aprovechamiento de mejor manera en las negociaciones, especialmente con Estados Unidos, quien es nuestro principal socio comercial.

Entrada en vigencia de la DUCA

La Declaración Única Centroamericana (DUCA) entrará en vigor en Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá a partir del 07 de mayo de 2019, conforme a la Resolución No. 410-2019. Esto con el fin de permitir al Servicio Aduanero de cada país y a sus usuarios la divulgación y conocimiento de los procesos relacionados con la DUCA, para que, al momento de su entrada en vigencia, dicha implementación sea conocida y exitosa. Por lo que se insta a las empresas a tomar en cuenta la fecha de inicio de entrada en vigencia de la Declaración Única Centroamericana (DUCA).



Nuestros expertos

En Deloitte contamos con un grupo de expertos que aportan sus conocimientos prácticos respecto a los tratados y acuerdos de libre comercio y la legislación correspondiente con el objetivo de brindar a las empresas herramientas necesarias para enfrentar con éxito los retos y oportunidades derivados del intercambio internacional.



Walter Martínez
Partner
Tax and Global Trade Advisory
wmartinez@deloitte.com



Ana Lucia Santacruz
Partner
Tax and Global Trade Advisory
alsantacruz@deloitte.com



Ludy Lima
Manager
Global Trade Advisory
ludy.lima@deloitte.com



Karen Ramírez
Senior Consultant
Global Trade Advisory
kramirez@deloitte.com

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL (también denominada “Deloitte Global”) y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor, consulte www.deloitte.com/about para una descripción más detallada.

Deloitte es un proveedor líder mundial de servicios de auditoría y aseguramiento, consultoría, asesoría financiera, gestión de riesgos, impuestos y servicios relacionados.

Nuestra red de firmas miembro en más de 150 países y territorios atiende a cuatro de cada cinco compañías del Fortune Global 500®. Conozca cómo las aproximadamente 264,00 personas de Deloitte generan un impacto que trasciende en www.deloitte.com

Este documento sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la “Red Deloitte”), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de la pérdida que pueda sufrir cualquier persona que consulte este documento.